# El Derecho al Aborto en el Horizonte de Libertad de las Mujeres

• Francesca Gargallo •

Plantear el derecho al aborto como una demanda al estado es desvirtuar el sentido feminista de la libertad de las mujeres. El aborto no es un tema que tenga que ver estrictamente con el salvarle la vida a un mayor o menor número de mujeres, sino con el sentido de la Vida misma.

No creo que pueda pactarse nada con el no derecho, es decir no creo que las feministas debamos pactar las formas de obtener un aborto más o menos no punible con la inexistencia del reconocimiento social y político de la capacidad femenina de determinar su deseo de maternidad o no.

El horizonte de la libertad de las mujeres sólo puede nacer de la propia conciencia, no se nos manifiesta automáticamente y tiene su apertura en el contexto de las relaciones sociales verificadas sujetivamente. En el horizonte de la libertad de las mujeres está el respeto a nuestra vida, desde cada una de nosotras y desde la sociedad. El respeto a la vida es un amplio sentimiento político que personalmente me impide sostener como válido para las otras lo que no juzgo válido para mí, que me impide hacerme representante de la idea de otra, que me impide pactar en nombre de una mayoría parte de un derecho que tenemos en su totalidad.

Las mujeres tenemos derecho a abortar si así lo deseamos, porque en el proceso de gestación están involucrados nuestro cuerpo, nuestra emotividad y nuestro proyecto de vida productiva y social. Cuando se habla de políticas o derechos reproductivos y no se toma en consideración la totalidad del derecho a escoger si ser madre o no, se está actuando fuera del horizonte de la libertad de las mujeres, fuera de la contracultura feminista.

Cuando se sostiene una posición de radicalidad similar no se está apuntando sólo a la denuncia de los significados sociales y económicos que la clandestinidad implica. Sé que aproximadamente quince mujeres cada día sufren lesiones permanentes a causa de los altos costos de un aborto en condiciones de higiene elemental, otras cuatro mueren por complicaciones evitables en un hospital, y sólo quince más tienen los ingresos y la suerte de liberarse del peso de un embarazo no deseado sin sufrir daños orgánicos o psicológicos. Sostengo una posición de radicalidad similar porque quiero tener presente que ahí donde se menosprecia un derecho, la totalidad de los derechos humanos está siendo violada.

Defiendo el derecho mío y de las demás mujeres a decidir sobre nuestras vidas como un bien jurídico, es decir como un interés social, individual o colectivo concreto, y no sólo como una simple abrogación de la penalización del aborto que favorezca al estado en su crisis económica. Creo en la irrestricta libertad de hacer con la propia vida un modo de ser ético y libre, y la maternidad sólo puede ser ética si elegida con conocimiento de todas sus limitantes.

En un momento en que países como China e India impulsan el control de la reproducción humana mediante un aborto masivo dirigido en sentido racista y sexista, o sea impuesto a una población considerada excedente porque pobre, no industrializada y no blanca y hacia fetos de sexo femenino (en India la amniocentésis es gratuita para permitir a los padres abortar a los fetos femeninos para tener una oportunidad más de acceder al honor de un vástago hombre); en un momento en que las técnicas de reproducción artificial permiten la fecundación in vitro de varios óvulos de una misma mujer obtenidos mediante descargas hormonales, y aún de óvulos de nonata de cinco meses fecundados para la implantación en el útero de una madre compradora y estéril; es decir en un momento en que la libertad de las mujeres está siendo manipulada y los estados supuestamente están concediendo permisos para que actuemos conforme a sus necesidades, en realidad se aducen motivos morales para no

permitir la decisión libre de una mujer sobre su derecho a ser o no madre. Esto supone desde la obligatoriedad de abortar hasta la imposibilidad de descartar embriones fecundados, como efectivamente sucede en países como Argentina. ¿Qué haremos con un mundo de sextillizos de madres agotadas y recursos ecológicos disminuidos?

Ahora bien, en este momento muchos médicos aseguran que no saben cómo interrumpir un embarazo de más de tres meses. Evidentemente se trata de una trampa que les permite esconder sus problemas morales o sus miedos a provocar una interrupción en fetos cuyas formas humanas sean ya reconocibles. En países en donde el aborto es penado pueden aducir la peligrosidad de una operación mayor en condiciones de clandestinidad. En todo caso me parece una concesión aberrante que las mujeres aceptemos leyes que sólo legitimen el aborto en el primer trimestre de gestación o ante determinadas condiciones.

Clínicas suizas y británicas atienden interrupciones voluntarias de la maternidad hasta el sexto mes. Por lo general usan métodos similares a la inducción del parto, provocando una expulsión del feto, o cesáreas tempranas. Se trata de métodos abortivos dolorosos y psicológicamente traumatizantes, aunque mucho menos que el rechazo que una mujer puede llegar a sentir contra el feto que alimenta.

En todo el mundo hay mujeres que experimentan tardíamente su repudio a la maternidad. El motivo puede variar desde el reconocimiento de un defecto en el embrión, hasta una crisis emocional, el desamor al mismo proceso de gestación o la repentina decisión de no querer cambiar de vida y defender así la propia libertad. En México, aunque tengan el dinero suficiente para pagarse un aborto decente en las primeras semanas, están condenadas después de las doce a sufrir de por vida las consecuencias de la falta de una infraestructura médica que respete más las decisiones de una adulta que las normas moralizantes que confunden la vida de un feto con la de una persona. Eso se parece en todo a una condena a cadena perpétua.

Ser madre o no serlo afecta mucho más de lo debido a la vida de las mujeres porque, a pesar de una supuesta liberalización de la planificación educacional y sus consecuentes mayores oportunidades laborales para ambos sexos, sobre ellas recae el peso social de la reproducción y reposición de la vida. Si un embarazo no deseado puede experimentarse como una violación de nueve meses y una pauperización de los propios recursos vitales en términos de la propia corporalidad; un embarazo -deseado o no- siempre supone para las mujeres una necesidad de repensar su proyecto de vida, limitar su libertad personal de movimiento, reducir sus tiempos de estudio, de superación profesional y de descanso.

La paternidad responsable no afecta todavía la asunción personal por parte de un hombre de las obligaciones físicas y emotivas de la responsabilidad de la reproducción; su coparticipación en la crianza es considerada una ayuda, no una obligación ética. Hay excusas socialmente aceptadas y reproducidas para sostener esta posición, las mayores de ellas son la corporalidad del amamantamiento y la realidad uterina de la gestación, que provocarían una responsabilización física inmedia-

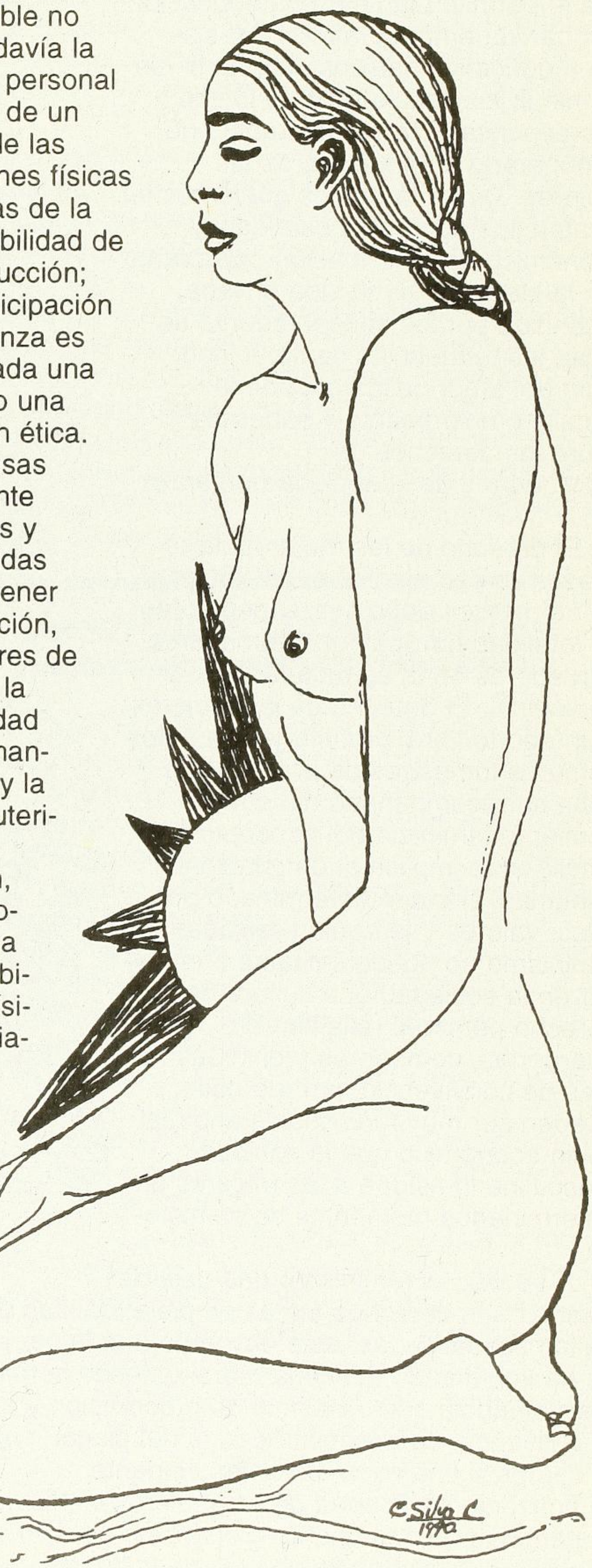

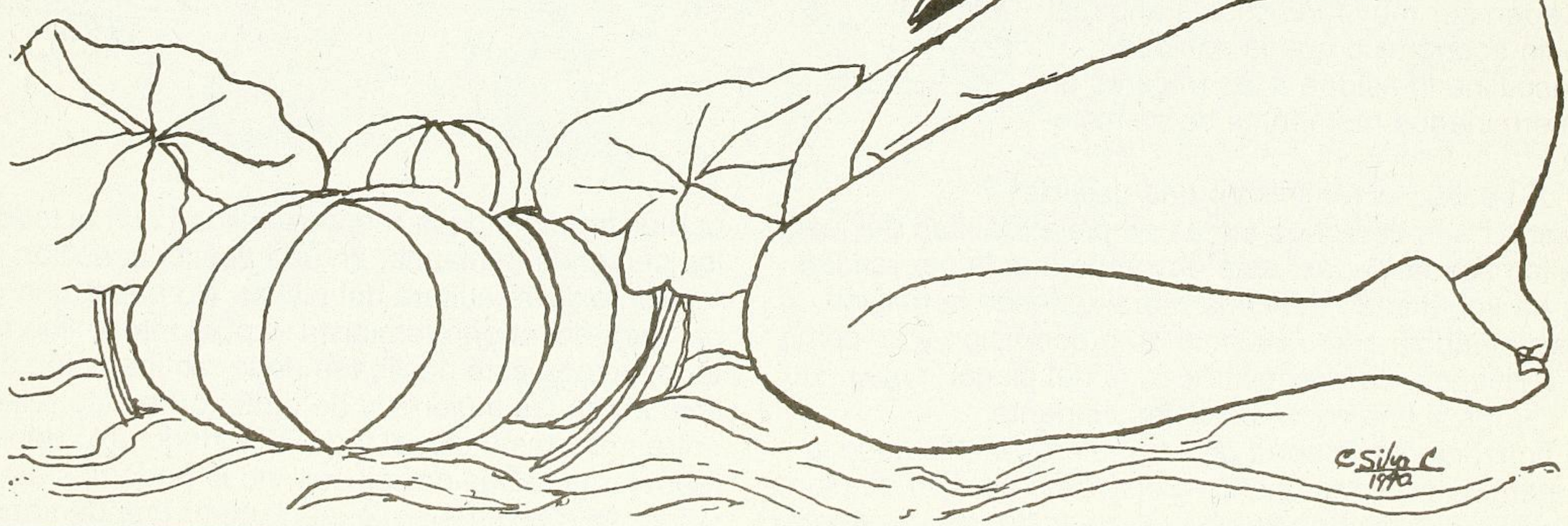

ta de la madre paridora hacia su cría.

A su vez, la tendencia en los gobiernos neoliberales es la de asumir un respeto a la privacidad de la vida (entendido este ámbito como el de la institución familiar que no se define y cuyo poder las leyes no se atreven a limitar y nunca como el de la invidua/o en su interacción consigo misma/o y sus amistades y placeres), respeto que le permite plantear una educación compartida entre la familia y el sistema educativo nacional, con el fin de disminuir los costos de éste último y desresponsabilizarse del trabajo no remunerado o doméstico de las mujeres. De tal forma los gobiernos se sienten liberados del peso legal y económico de la formación ciudadana por la ideología de la vida privada, entendida por los conservadores de todas las tendencias como la ideología del amor obligatorio, de la familia omnipresente y soberana sobre los derechos del individuo/a y de la sociedad organizada.

El derecho de las mujeres de rechazar en semejantes condiciones el rol de madres debe ser respetado en su totalidad porque son las mayores perdedoras en la estructura familiar tradicional. El derecho de las mujeres a un aborto libre, gratuito y en los dos primeros trimestres de la gestación debe ser acompañado del cuestionamiento feminista del concepto de familia -que implica el de relaciones humanas, siempre determinado por roles, valores y jeraquía prefijadas. El feminismo no puede limitarse a impulsar en la sociedad una cultura del derecho personal reflejada en guarderías, comedores y diversas formas de convivencia, porque éstas pueden ser muy funcionales al papel socio-económico que la sociedad masculina le asigne a las mujeres en determinados momentos de su historia.

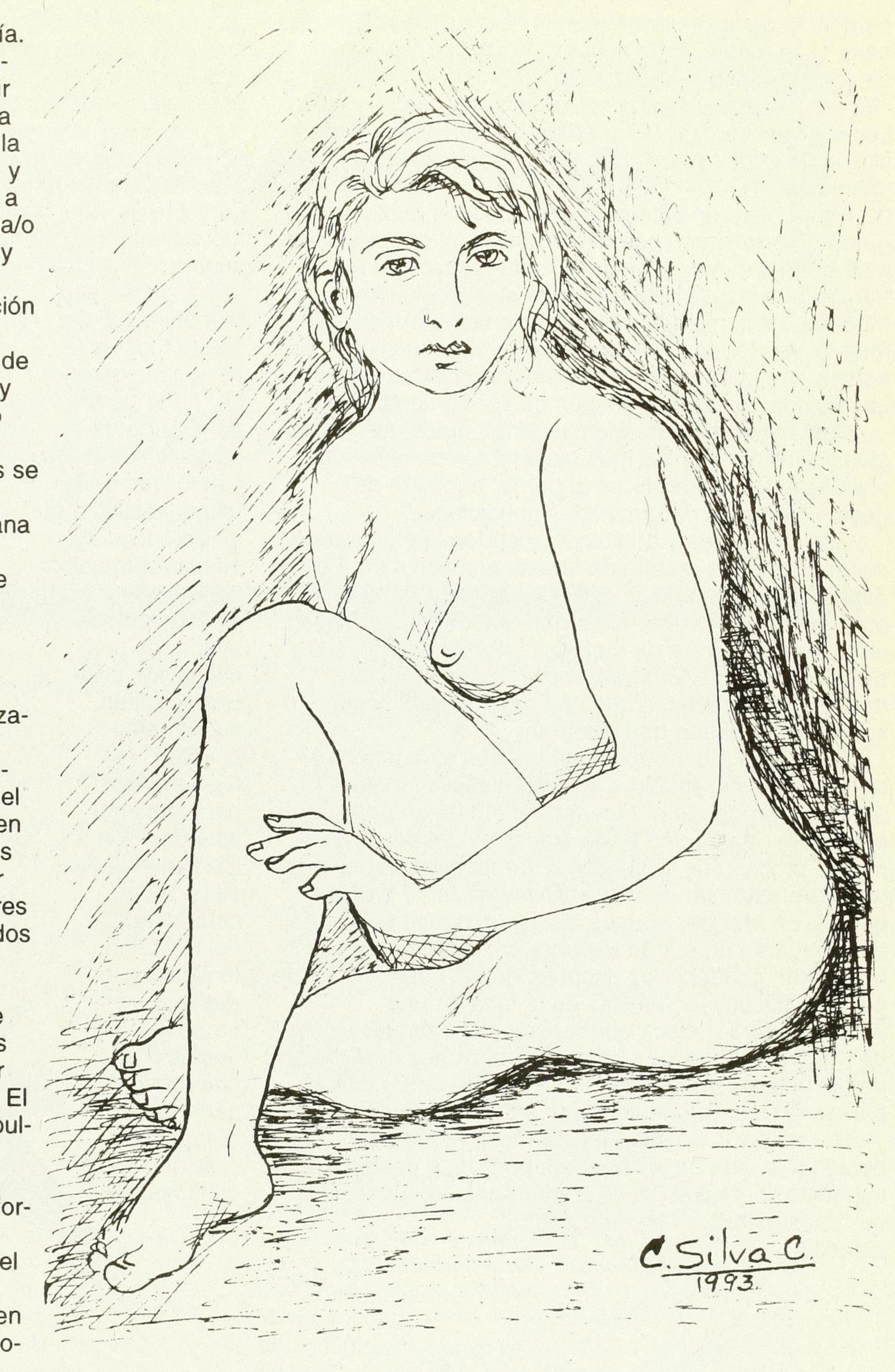


A su vez, el feminismo que deja de inscribir sus derechos en la compleja realidad del juego de las sexualidades, está obviando que la sexualidad se ha implantado desde la moral y desde la religión, inscribiéndola como un acto de procreación y no como una vivencia de las posibilidades del placer, sujetando el cuerpo a una ética de lo trascendente.

El horizonte de libertad de las mujeres implica que la maternidad no sea una condena, sino un acto de plena libertad, solamente posible en una cultura de la sexualidad disfrutable, de la responsabilidad con el todo, de los derechos humanos, en una desconstrucción de la familia, en otra cultura del placer. No habrá una política en favor del aborto feminista, y por lo tanto libertaria, si su demanda está desligada de la recuperación de la libertad de las mujeres y de otras formas de relación entre nosotras y con el todo. El Estado sólo debe respetar nuestras decisiones, no lo podemos asumir como un interlocutor al cual plantear una demanda.